



H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**\*No. 033/2012 ESCRITURA DE  
REFORMA PARCIAL DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA MERCONDER S.A.---  
CUANTIA: INDETERMINADA.---**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
el día veintiún de Noviembre del año dos mil  
doce, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA  
FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este  
Cantón, comparece a la celebración de la  
presente escritura pública, la señora  
**LORELEI IVONNE JIMÉNEZ VALLE**, en su  
calidad de Gerente General de la compañía  
**MERCONDER S.A.**, de conformidad a la copia  
del nombramiento que se adjunta en calidad  
de documento habilitante, y debidamente  
autorizada por la Junta General de  
Accionistas, celebrada el diecinueve de  
noviembre del año dos mil doce, cuya copia  
se adjunta en calidad de documento  
habilitante, quien declara ser: de estado civil  
divorciada, mayor de edad, de nacionalidad  
ecuatoriana, de profesión ejecutiva y  
domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,  
capaz para contratar a quien conozco de lo  
que doy fe; en virtud de haberme exhibido su  
documento de identidad; y, procediendo con



con plena libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **MERCONDER S.A.**, para su otorgamiento me presentó la Minuta

al tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **MERCONDER S.A.**, contenida al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**

**INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señora **LORELEI IVONNE JIMÉNEZ VALLE**, en su calidad de Gerente General de la compañía **MERCONDER S.A.**, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante, y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, celebrada el diecinueve de noviembre del año dos mil doce, cuya copia se adjunta en calidad de documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** a) La compañía **MERCONDER S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Guayaquil, Abogado Pedro Enríquez  dieciocho de marzo del año dos mil once, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de abril del año dos mil once.- **b)** El capital social de la compañía fue de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una.- **CLÁUSULA TERCERA:** La señora **LORELEI IVONNE JIMÉNEZ VALLE**, en su calidad de Gerente General de la compañía **MERCONDER S.A.**, reunidos en Junta General de Accionistas de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil doce, resolvieron por unanimidad: **1.-** Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía; **2.-** Autorizar a la Gerente General para que realice el presente trámite de Reforma de Estatutos.- **CLÁUSULA CUARTA.-** Con los antecedentes expuestos, la señora **LORELEI IVONNE JIMÉNEZ VALLE**, en su calidad de Gerente General de la compañía **MERCONDER S.A.**, comparece y declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecinueve de noviembre del año dos mil doce, resolvió por unanimidad: **UNO.-** Conocer y Resolver la



Reforma del Artículo Tercero del Estatuto  
Social de la compañía **MERCONDER S.A.**,  
según consta detallado en el acta de Junta  
General Extraordinaria de Accionistas  
celebrada el diecinueve de noviembre del año  
dos mil doce, cuya copia se adjunta a la  
presente. **CLÁUSULA QUINTA.-** La señora  
**LORELEI IVONNE JIMÉNEZ VALLE**, en su  
calidad de Gerente General de la compañía  
**MERCONDER S.A.**, declara libre y  
voluntariamente bajo la gravedad y  
solemnidad del juramento que la compañía  
no ha celebrado contrato con ninguna de las  
instituciones del Estado y no tiene  
pendientes obra pública alguna con  
instituciones del Estado. **CLÁUSULA SEXTA:**  
Sírvasse usted, señor Notario, agregar como  
documentos habilitantes los siguientes:  
Nombramiento de la Gerente General, señora  
**LORELEI IVONNE JIMÉNEZ VALLE**; Acta de  
Junta General Extraordinaria de Accionistas  
de la compañía **MERCONDER S.A.**, en la que  
se acuerda reforma de Estatutos de la  
misma. Agregue usted, Señor Notario, las  
demás cláusulas de estilo para la perfecta  
validez de la presente escritura.- Abogado  
José Vicente Alvarado Gavilanes.- Registro  
Número Nueve mil ciento treinta y nueve.-

**EXPEDIENTE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MERCONDER S.A. CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2.012.**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS 19 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2.012. A LAS 10H00, EN LA OFICINA DE LA COMPAÑIA MERCONDER S.A. UBICADA EN CIUDADELA URDESA NORTE, CALLE CUARTA NUMERO 106, EN AVENIDA TERCERA Y AVENIDA CUARTA, SE REUNEN SUS ACCIONISTAS, CON EL OBJETO DE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, SIN LOS REQUISITOS DE LA PREVI CONVOCATORIA, PUESTO QUE ESTAN PRESENTES TODOS LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, Y A SU VEZ ESTAN DE ACUERDO CON LOS ASUNTOS A TRATAR QUE SON:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MERCONDER S.A., EN LO REFERENTE A LA ELIMINACION Y AMPLIACION DE ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

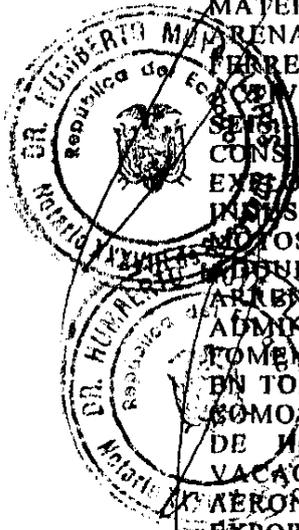
2.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MERCONDER S.A. A FIRMAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO.

TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

PRESENTE LA SESION, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, LA SEÑORA LORELEI IVONNE JIMENEZ VALLE Y ACTUA COMO SECRETARIO AD-HOC EL SEÑOR GUILLERMO ENRIQUE REYES QUIMI. DISPONIENDO LA PRESIDENCIA QUE EL SEÑOR SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ASISTENTES, LA MISMA QUE FUE LA SIGUIENTE: LORELEI IVONNE JIMENEZ VALLE, PROPIETARIA DE SETECIENTAS NOVENTA Y DOS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR AMERICANO CADA UNA; Y, JANETH LUCIANA MOREIRA MACIAS, PROPIETARIA DE OCHO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR AMERICANO. LA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL, DISPONIENDOSE QUE SE PASE A CONSIDERAR EL PRIMER PUNTO DEL DIA: QUE SE REFIERE A LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EN LO REFERENTE A LA ELIMINACION DE ACTIVIDADES EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MERCONDER S.A. PIDE LA PALABRA LA SEÑORA LORELEI IVONNE JIMENEZ VALLE, PARA PROPONER LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MERCONDER S.A., EN RAZÓN A LA ELIMINACION DE VARIAS DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL, QUE FUERON ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA; LAS CUALES SERÁN REEMPLAZADAS POR OTRAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN MÁS ADELANTE; Y, QUE EN LA ACTUALIDAD, ALGUNAS DE ELLAS NO SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMPAÑIA MERCONDER S.A., LAS CUALES CONSTAN EN EL ARTICULO TERCERO DE SU ESTATUTO, Y SON LAS SIGUIENTES: B) A LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, SEAN DE CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, ACERAS, BORDILLOS, CANALIZACIONES DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS, PUENTES, PILOTAJE, AVENIDAS, VIVIENDAS SEAN ESTAS VECINALES O UNIFAMILIARES Y DE TODA CLASE DE EDIFICIO, RESIDENCIAS, CONDOMINIOS, CENTROS COMERCIALES, GALPONES, AEROPUERTOS, PUERTOS E INSTALACIONES AGRÍCOLAS, INDUSTRIALES Y COMERCIALES,



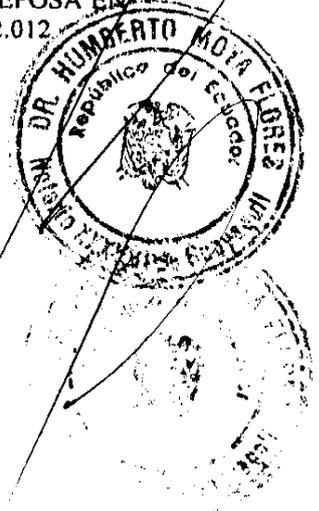
INCLUSIVE PODRÁ CONSTRUIR BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, DISEÑO GRÁFICO ARQUITECTÓNICO, A LA ELECTRIFICACIÓN, FISCALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES EN GENERAL; COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, TALES COMO: PIEDRA, ARENA, CEMENTO, HIERRO; MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA; MAQUINARIAS PESADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, A LA ACTIVIDAD MINERA Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES. SEIS) DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA PESCA Y LA CONSTRUCCIÓN DE BARCOS. OCHO.- DE MAQUINARIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE CANTERAS, DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, AVIONES, AVIONETAS, HELICÓPTEROS, VEHÍCULOS, MOTOS, BICICLETAS SUS ACCESORIOS, PARTES Y REPUESTOS. K) A LA ADQUISICIÓN ENAJENACIÓN, TENENCIA, CORRETAJE, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, AGENCIAMIENTO, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS. L) PROMOVER, PROMOCIONAR, IMPULSAR Y DESARROLLAR EL TURISMO EN TODAS SUS CLASES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, TALES COMO: LA INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJE, DE HOTELES, RESTAURANTES, CAFETERÍA, SODA BAR, CLUBES VACACIONALES; ALQUILER DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS, NAVE, AERONAVE, SEÁN PROPIOS Y FLETADO, A LA COMPRA, VENTA, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ARTESANÍAS EN GENERAL EN TODAS SUS FASES INCLUSIVE A TRAVÉS DE INTERNET. M) PODRÁ DEDICARSE A LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y FOTOGRAFICA, SE DEDICARÁ A REALIZAR DOCUMENTALES, FILMACIÓN DE COMERCIALES, PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, FILMACIÓN DE VIDEOS CLIPS, ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE FORMATO DVD, POST PRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN EN 2D Y 3D; REALIZACIÓN DE CDS INTERACTIVOS (MULTIMEDIA), VENDER EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA TELEVISIÓN, REALIZAR TALLERES, SEMINARIOS, CURSOS DE AVANZADA EN LA RAMA DE CINE Y TELEVISIÓN, AL DESARROLLO DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS E INFORMATIVAS, INFOMERCIALES, COMERCIALES, PROMOCIÓN, TURÍSTICA; SE DEDICARÁ A LA PUBLICIDAD EN GENERAL, MARKETING Y SONDEOS DE OPINIÓN; A LA PROMOCIÓN DE ESPECTÁCULOS. IGUALMENTE, SE INDICA QUE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DEBEN SE AGREGADAS AL OBJETO SOCIAL, LAS CUALES REEMPLAZAN EN SU ORDEN A LAS INDICADAS CON ANTERIORIDAD EN ESTA MISMA ACTA, LAS CUALES SON ELIMINADAS, QUEDANDO EL OBJETO SOCIAL MODIFICADO EN LOS SIGUIENTES PUNTOS: B) SERVICIOS DE ASESORIA DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS, FINANCIEROS, CONTABLES. SEIS) CONTROL Y PLANIFICACION DE PRESUPUESTOS DE OBRAS. OCHO) SERVICIOS DE DECORACION DE INTERIORES, EXTERIORES Y JARDINERIA. K) ELABORACION DE PLANOS ARQUITECTONICOS, ELECTRICOS, ESTRUCTURALES. L) MONTAJE PARA PANELERIAS PARA EVENTOS, M) FISCALIZACION DE PROYECTOS, MANTENIMIENTOS DE DEPARTAMENTOS Y OFICINAS, CONSULTORIA TECNICA .7) SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION, INSTALACION, ADECUACION, PINTURA DE TUMBADOS, BAÑOS, PAREDES, PISOS, PUERTAS, VENTANAS, SISTEMAS ELECTRICOS, DE AGUA, DIVISIONES. MOCION QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL.- LA PRESIDENCIA DISPONE A CONSIDERAR EL SEGUNDO PUNTO DEL DIA, TOMA LA PALABRA LA SEÑORA LORELEI IVONNE JIMENEZ VALLE, PARA PROPONER LA AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MERCONDER S.A., A FIRMAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MERCONDER S.A, EN LO REFERENTE



A LA ELIMINACION DE ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. MOTION QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA, LA CUAL LUEGO DE SER LEIDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL. F.-) LORELEI IVONNE JIMENEZ VALLE. F.-) JANETH LUCIANA MOREIRA MACIAS. F.-) GUILLERMO ENRIQUE REYES QUIMI.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA. GUAYAQUIL, 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

  
GUILLERMO ENRIQUE REYES QUIMI  
SECRETARIO AD-HOC JUNTA GENERAL





GUAYAQUIL, 13 DE ABRIL DE 2.011

SEÑORA  
LORELEI IVONNE JIMENEZ VALLE  
CIUDAD.



ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MERCONDER S.A. CELEBRADA EL DIA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELABORAR PARA LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA.

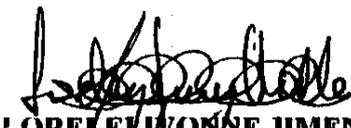
LA COMPAÑIA MERCONDER S.A. ES UNA SOCIEDAD ANONIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DIA 18 DE MARZO DE 2.011 ANTE EL NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL ABG. PEDRO ENRIQUEZ LEON E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL 07 DE ABRIL DE 2.011.

RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACION FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTON GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE,

  
GUILLERMO ENRIQUE REYES QUIMI.  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTO: LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MERCONDER S.A. GUAYAQUIL, 13 DE ABRIL DE 2.011

  
LORELEI IVONNE JIMENEZ VALLE  
GERENTE GENERAL  
C. C. # 091101050-2  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA.

NUMERO DE REPERTORIO: 21.110,  
FECHA DE REPERTORIO: 14/Abr/2011  
HORA DE REPERTORIO: 15:45



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
declara: que con fecha catorce de Abril del dos mil once, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
MERCONDER S.A, a favor de LORELEI IVONNE JIMENEZ  
VALLE, a foja 33.825, Registro Mercantil número 6.594. /



REGISTRO  
MERCANTIL

930

REVISADO POR:

*h*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992707208001  
**RAZON SOCIAL:** MERCONDER S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** LA TOSKANA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** JIMENEZ VALLE LORELEI IVONNE  
**CONTADOR:** JARA MENDOZA ELIANA PAOLA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/04/2011      **FEC. CONSTITUCION:**  
**FEC. INSCRIPCION:** 02/05/2011      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/03/2012



### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA NORTE Calle: CUARTA Número: 108  
Intersección: A TERCERA - AV. CUARTA Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA PANADERIA COLOMBIANA  
Telefono Trabajo: 046030647

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0



Handwritten notes and signatures in the middle of the page.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 29/03/2012 13:12:44

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992707208001  
RAZON SOCIAL: MERCONDER S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/04/2011  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

## ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL

## DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cénitón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA NORTE Calle: CUARTA Número: 186  
Intersección: AV. TERCERA - AV. CUARTA Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA PANADERIA COLOMBIANA Teléfono Trabajo:  
046030777

Y sus Grupos y/o  
Entidad con  
Excepción de  
Ley

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA

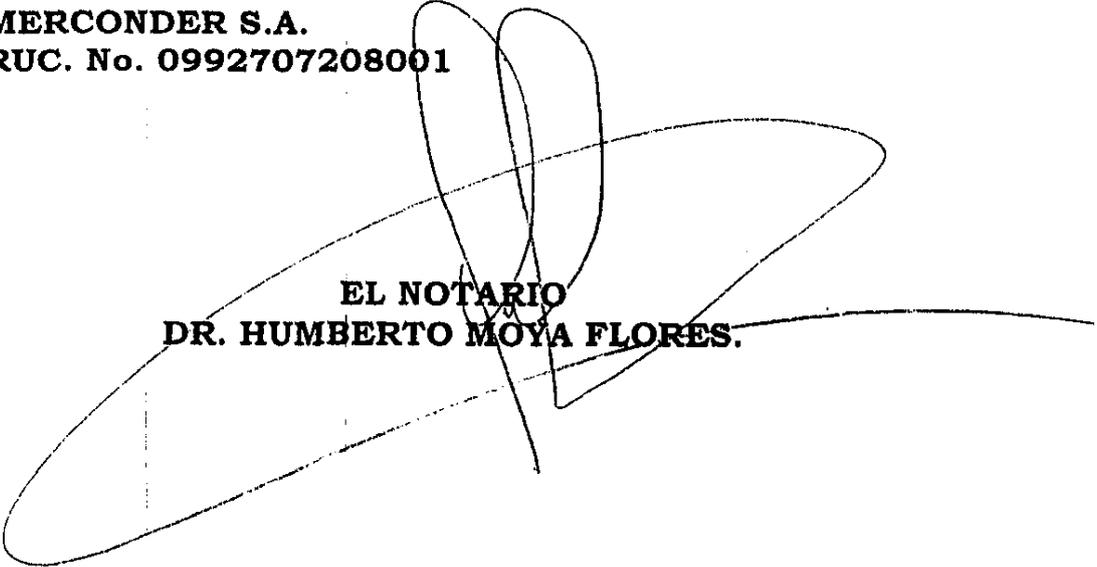
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/03/2012 13:12:44



H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

**LORELEI IVONNE JIMÉNEZ VALLE**  
**Ced. C. No. 091101050-2**  
**Cert. Vot. 278-0003**  
**MERCONDER S.A.**  
**RUC. No. 0992707208001**

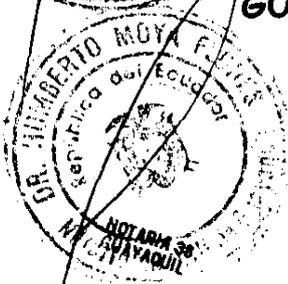
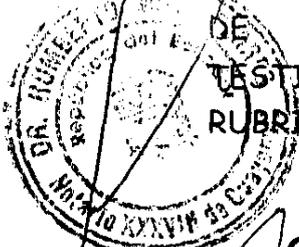


**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 12 DE DICIEMBRE DE 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO





HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SB.IJ.DJC.G.13.0002164** DEL INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (B) AB. DORYS ALVARADO BENITES, DE FECHA **10 DE ABRIL DEL 2013**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MERCONDER S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **21 DE NOVIEMBRE DEL 2012**; Y LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA MERCONDER S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **18 DE MARZO DEL 2011**.

GUAYAQUIL, ABRIL 11 DEL 2013

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**  
EL NOTARIO



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de .....fojas es igual al documento que se me exhibió. Guayaquil **11 ABR. 2013**



**DR. Humberto Moya Flores**  
Notario XXXVIII de Guayaquil

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.074  
FECHA DE REPERTORIO:12/abr/2013  
HORA DE REPERTORIO:15:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha doce de Abril del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0002164, dictada el 10 de abril del 2013, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO BENITES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía MERCONDER S.A, de fojas 44.297 a 44.313, Registro Mercantil número 7.132.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).
- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 17074



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 16 de abril de 2013

REVISADO POR:

Se declara en cumplimiento del Artículo 18 de la Ley  
N° 2001 de 2000, que el presente documento es una copia  
fidelísima de la escritura pública inscrita en el Registro  
Mercantil N° 7.132, de la compañía MERCONDER S.A, de fojas  
44.297 a 44.313, inscrita en el Registro Mercantil N° 7.132,  
de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el día  
12 de abril del 2013, a las 15:52 horas.  
17 ABR. 2013



DR. Gustavo Amador Delgado  
Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil

N° 0540762